



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2022.

RES. PRESIDENCIA N° 420/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00008996-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Pablo José Beverina, en su carácter de Secretario de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita el pase y promoción del agente Federico Luis de Santa Coloma para desempeñarse en el cargo de Prosecretario Letrado.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 166/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Clara Magdalena Becu, desde el día 25 de abril de 2022 y hasta el día 22 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive conforme la información brindada por MI Portal.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado en cuestión, se propone el pase y promoción interino del agente Federico Luis de Santa Coloma, quien revista en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaria Nro. 03 de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo para el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Pres. N° 210/2022.

Que cabe mencionar, que la agente Clara Magdalena Becu revista en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaria de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo para el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Pres. N° 210/2022.

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presta conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y promoción del agente Federico Luis de Santa Coloma, Legajo N° 7957, al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara para desempeñar funciones en la Secretaría de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo dependiente de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Clara Magdalena Becu, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Secretario de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo ante la CCATyRC, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 420/2022